



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDCH N° 027/2025

Sucre, 11 de Febrero de 2025

**ASUNTO: DECLARATORIA DESIERTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-
DC 132/24 (SEGUNDA
CONVOCATORIA); PROYECTO DE
VIVIENDA CUALITATIVA EN EL
MUNICIPIO DE SAN LUCAS - FASE
(XXIII) 2024-CHUQUISACA.**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que a través de Decreto Supremo No. 0986 de 21 de septiembre de 2011 se creó la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica autónoma de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el artículo 3 de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que los Sistemas de Administración y Control se aplican a todas las entidades del Sector Público, entre las que se encuentran las instituciones del gobierno nacional. El artículo 10 de la referida Ley determina que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, del presente proceso de Contratación Directa para la contratación de Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, que permite la libre participación de Un número indeterminado de proponentes, aprobado por Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

Que, el Responsable de Proceso de Contratación Directa, es la Autoridad competente para conocer este tipo de procesos administrativos de contratación, conforme dispone Decreto Supremo No. 2299 de 18 de marzo de 2015, cual es Delegado mediante Resolución Administrativa 075/2024 de fecha 31 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene la Solicitud de Autorización de Inicio de **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 132/24 (SEGUNDA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS - FASE (XXIII) 2024-CHUQUISACA**, mediante Informe AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0030/2025 I-2024-33031 de fecha 29 de enero de 2025 emitido por el Ing. Marco Antonio Orellana Irala; Responsable de Gestión de Proyectos Chuquisaca, acompañado los requisitos establecidos.

Que, mediante Memorándum AEVCH/RCD/N° 023/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 emitido por el Ing. Alvaro Chirari Torres, Responsable de Proceso de Contratación - RCD

designa a la Comisión de Evaluación para el **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 132/24 (SEGUNDA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS – FASE (XXIII) 2024-CHUQUISACA**, al Arq. Carlos Cespedes Padilla- Técnico II en Diseño I, Lic. Nancy Ramírez Quespi- Técnico II en Contratación de Proyectos I, TODOS de la Agencia Estatal de Vivienda Chuquisaca, concluyen mediante informe AEV/DIR.CHU/ACP_ INF/Nro.0014/2025 I-2024-33031 de fecha 10 de febrero de 2025 **DECLARAR DESIERTO** el PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 132/24 (SEGUNDA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS-FASE (XXIII) 2024-CHUQUISACA, Debido a que no hubo propuestas presentadas conforme lo establecido por el DCD.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la recomendación de la Comisión de Calificación contenida en el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN informe AEV/DIR.CHU/ACP_ INF/Nro.0014/2025 I-2024-33031 de fecha 10 de febrero de 2025, corresponde Declarar Desierto el **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 132/24 (SEGUNDA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS – FASE (XXIII) 2024-CHUQUISACA**.

POR TANTO:

El Ing. **ALVARO CHIRARI TORRES**, en calidad de Responsable de Contratación Directa – RCD, en uso de las funciones conferidas a través de la Resolución Administrativa No. 075/2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR **DESIERTO** el PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 132/24 (SEGUNDA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS- FASE (XXIII) 2024-CHUQUISACA.

SEGUNDO.- El Técnico en Contrataciones, queda encargado de notificar y realizar la publicación correspondiente de acuerdo a disposiciones legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. ALVARO CHIRARI TORRES
RCD

